

Factura: 003-002-000006671

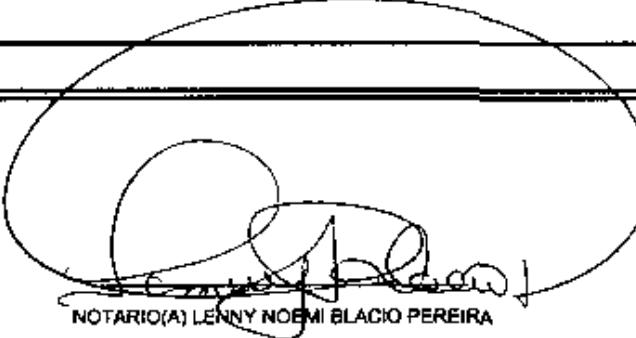


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P02110					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2015					
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO	REPRESENTADO POR	RUC	0791717171001		GERENTE GENERAL	TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA C. C. NO. 0703371088
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
	MACHALA		MACHALA			
CON DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO					
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2170.00					


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
APERTURA DE SUCURSAL,
INGRESO DE NUEVOS
ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS
ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y
SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA
S.A. TAXI EJECUTIVO.-

CUANTÍA: \$ 2.170,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala; Capital de la Provincia de
El Oro, República del Ecuador, hoy día **uno de julio**
del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA LENNY**
NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARÍA SEXTA DEL
CANTÓN MÁCHALA, comparece el señor **Tullo Alex**
Ramírez Medina quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, comerciante,
domiciliado en las calles García Moreno y Floresta,
en el Barrio Calderón, cantón Santa Rosa y de
tránsito por esta ciudad de Máchala, que interviene
en calidad de Gerente General y Representante
Legal de la **COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI**
EJECUTIVO, debidamente autorizado por la Junta
General Universal de Accionistas celebrada el ocho
de mayo del año dos mil quince, quien justifica su
intervención con los documentos certificados que se
insertan a la presente matriz. El compareciente es
mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer

V.M.L.A.

1

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

1 en este acto doy fe en virtud de la cédula de
2 ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para
3 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
4 continuación se detalla así: "**SEÑORITA ROTARÍA:**
5 En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene
6 a su cargo, sírvase insertar una de Apertura de
7 Sucursal, Aumento de Capital y Reforma del
8 Estatuto Social de la compañía COTEJECHSA S.A.
9 TAXI EJECUTIVO, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**
11 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
12 presente Escritura Pública el señor Tulio Alex
13 Ramírez Medina, en calidad de Gerente General,
14 quien ejerce la Representación Legal, judicial y
15 Extrajudicial de la Compañía COTEJECHSA S.A.
16 TAXI EJECUTIVO, el compareciente es mayor de -
17 edad, de estado civil casado, de ocupación,
18 comerciante, de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliado en la ciudad de Santa Rosa, Provincia
20 de El Oro, el compareciente otorga la presente
21 Escritura Pública, debidamente autorizado por la
22 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
23 ocho de Mayo del Dos Mil quince, la que
24 conjuntamente con el respectivo nombramiento se
25 agregan al presente instrumento público como
26 documentos habilitantes, con los que acredita su
27 personería e intervención. **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante Escritura Pública

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 otorgada por el Notario Sexto del Cantón Machala,
2 Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Marzo del
3 Dos Mil once, se constituyó la Compañía
4 COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, con un capital
5 social de Ochocientos seis Dólares de los Estados
6 Unidos de América, acto societario que fue aprobado
7 por la Superintendencia de Compañías mediante
8 Resolución número SCDIC.M. uno uno. Uno uno
9 cuatro de fecha dieciséis de Marzo del Dos Mil once,
10 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa
11 Rosa con el número diecinueve y anotada bajo el
12 repertorio número Novecientos setenta y cuatro, con
13 fecha veintiuno de Marzo del dos Mil Once; y, DOS)
14 La Junta General Universal de la Compañía,
15 celebrada el ocho de mayo del dos mil quince,
16 resolvió la Apertura de Sucursal en el cantón
17 Machala, el ingreso de nuevos accionistas, Aumento
18 de Capital; Suscripción y Forma de Pago; Reforma
19 de Estatutos y autorizar al representante legal para
20 que legalice las decisiones que adopte la Junta.-
21 **TERCERA:** APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE
22 NUEVOS ACCIONISTAS; AUMENTO DE CAPITAL,
23 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y
24 SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
25 DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO
26 COTEJECHSA S.A.- Con los antecedentes
27 expuestos, declara el señor Tulio Alex Ramírez
28 Medina, en su calidad de Gerente General y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 representante Legal de la Compañía COTEJECHSA
2 S.A. TAXI EJECUTIVO, debidamente autorizado por
3 la Junta Universal de Accionistas, celebrada el ocho
4 de Mayo del dos mil quince, lo siguiente: a)
5 Aperturada la sucursal en el cantón Máchala, el
6 ingreso de los nuevos accionista. Aumentado el
7 capital suscrito de la Compañía en DOS MIL
8 CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital
actual que es de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de un total de
DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
dividido en noventa y seis acciones de Treinta y un
dólares de los Estados Unidos de América cada una,
tal como consta en el acta del ocho de Mayo del dos
17 mil quince, las que son suscritas y pagadas en
18 numerario, tal y como estipula en la Junta
19 Universal de socios celebrada el ocho de Mayo del
20 dos mil quince, de la cual se agrega como parte
21 integrante de la misma: Como consecuencia del
22 aumento se reforma el Artículo Tercero, Quinto y
23 Sexto, el mismo que dirá: **"ARTICULO TERCERO: La**
24 **Compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa**
25 **Rosa, Provincia de El Oro, con sucursal en el**
26 **Cantón Machala, sin perjuicio de que pueda**
27 **establecer agencias, sucursales, establecimientos,**
28 **en uno más lagares dentro del Ecuador y fuera de**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-tres-

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORD - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelordomachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

1 él, previa resolución de la Junta General
2 adoptada con sujeción de la Ley y éstos
3 Estatutos"; ARTICULO QUINTO: El capital social
4 de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS
5 SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
7 noventa y seis Acciones Ordinarias y
8 Nominativas, de Treinta y un Dólares de los
9 Estados Unidos de América cada una.- ARTICULO
10 SEXTO: TITULO DÉ LAS ACCIONES.- Los títulos
11 de las acciones serán emitidos con el carácter de
12 nominativos, numerados del cero cero uno al
13 noventa y seis inclusive, contendrán las
14 declaraciones prescritas por la Ley y serán
15 autorizados con la firma de Presidente y Gerente
16 General de la compañía. Podrá emitirse también
17 certificados que contengan varios títulos de
18 acciones haciendo constar en los mismos la
19 numeración correspondiente."; a excepción de las
20 reformas introducidas, los estatutos sociales de la
21 compañía no sufren otra modificación.- Autorizar al
22 señor Tulio Alex Ramirez Medina, Gerente General y
23 representante legal de la compañía, fiara que
24 realice todos los trámites pertinentes para el
25 perfeccionamiento de este acto.- CUARTA:
26 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- YO, TULIO ALEX
27 RAMÍREZ MEDINA, en mi calidad de Gerente
28 General y Representante legal de la Compañía"-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 COTE JECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, DECLARO
2 CON JURAMENTO, que a la presente fecha de la
3 celebración de ésta Escritura Pública la compañía
4 no mantiene deuda alguna ni es contratista de
5 ninguna obra pública que corresponda al Estado, al
6 IESS o a cualquiera de sus instituciones; que el
7 presente aumento de capital se " encuentra suscrito
8 y pagado en numerario y de contado cada una de
9 las acciones por los accionistas suscriptores, todos
10 de nacionalidad ecuatoriana, suma que ha sido
11 registrada en la contabilidad de la Compañía.-
12 HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes el
13 endoso del representante legal de la
14 Compañía; el Acta de Junta General Universal de
15 fecha ocho de Mayo del dos mil quince; copia del
16 C- Agregue Usted señor Notario las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
18 firmeza del presente instrumento público.- **Hasta**
19 **aquí la minuta transcrita** que COTI las enmiendas,
20 correcciones y rectificaciones hechas por el
21 otorgante y autorizadas por mí, la Notaría, quedan
22 elevadas a Escritura Pública junto con los
23 documentos anexos y habilitantes que se
24 incorporan, con todo el valor legal, y que el
25 interviniente acepta en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por la Abogada
27 Rocío Calle Balcázar, Matriculada en el Foro de
28 Abogados del C.N.J, bajo el número cero siete -

--cuatro--

Santa Rosa, 10 de Octubre de 2012



Señor

RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, celebrada en esta fecha, se lo designó a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano, el 02 de marzo de 2011; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el No 19 bajo repertorio No 974 el 21 de marzo de 2011.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Segundo Edgar Lozada Peralva

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Santa Rosa 10 de Octubre de 2012

RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

C.I. 0703371088

DRA. LENNY BLANCO
NOTARIO SEXTO
CANTON MACHALA
Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la CÍA. COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, a favor del Sr. **TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA**, queda inscrito con el No. 112 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 229, con fecha de hoy.

Santa Rosa, noviembre 6 del 2012



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



DRA. LENNY ELACER PEREIRA
NOTARIA SEXTO DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791747171001
RAZON SOCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO
NOMBRE COMERCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX
CONTADOR: PALACIOS VALAREZO ALFONSO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 07/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLL Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE BCO FOMENTO Telefono Trabajo: 072944613 Celular: 0980288457

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0



Yo, Dr. José Félix García Dávalos, Notario Público Segundo, Santa Rosa, El Oro, Ecuador, certifico que el documento que me fue exhibido...

07 ABR 2015

Dr. José Félix García Dávalos
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEC010903

Lugar de emisión: SANTA ROSA/COLÓN Y JOSÉ Fecha y hora: 18/01/2013 14:24:37

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791747171001
RAZON SOCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: CHAVEZ FRANCO
Y JOSE MARIA OLL Referencia: FRENTE BCO FOMENTO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072944613 Celular: 0980288457

JUY FE: que la presente fotocopia, es conforme
al documento que me fue exhibido.

Santa Rosa,

20

07 ABR 2015

Dr. José Félix García Dávila
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

DRA. LENNY BLACOPEREIRA
NOTARIO SEXTO DE ARCHILA
EL ORO, ECUADOR



PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEC010803

Lugar de emisión: SANTA ROSA/COLÓN Y JOSÉ Fecha y hora: 18/01/2013 14:24:37

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A TAXI EJECUTIVO

En la ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil quince ✓
en el local de la compañía, ubicado en las calles Chávez Franco y José María
Ollague, siendo las 15H30, según convocatoria publicada el 30 de Abril del 2015
sin perjuicio de haber convocado de manera especial e individualmente al señor
Comisario de la Compañía José Ordinola Pesantes; se reúnen los siguientes
accionistas de la COTEJECHSA S.A TAXI EJECUTIVO: 1) Ayala Cabrera Fernando
Pomerio; 2) Campos Jumbo Ambrosio Franklin; 3) Cedillo Preciado Daniel; 4)
Espinoza Morocho Nelson Felipe; 5) Gomezcoello Wilson Yovanni; 6) Granda Aldaz
Wilman Atilio; 7) Loayza Jaramillo Reinel Eduardo; 8) Maldonado Maldonado
Diego Salvador; 9) Maldonado Maldonado José Antonio; 10) Maldonado Maldonado
Santos Yasmani; 11) Ordinola Pesantes José Hugo; 12) Ordinola Pesantes Juan
Alfredo; 13) Patiño Suarez Galo Elías; 14) Paz Barzallo Wilmer Fabián; 15)
Preciado Pulgarin Arturo Faustino; 16) Ramirez Bermeo Robert A. Augusto;
17) Ramirez Medina Alex Tulio; 18) Ruiz Flores Hipólito Tobías; 19) Salvatierra
Preciado Carlos Adrián; 20) Sánchez Berzosa Manuel; 21) Sanginez Romero
Rosendo; 22) Nelson González Gutiérrez; concurrencia que representa el ciento por
ciento del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD \$ 806.00).- Preside la Junta la Junta el señor
Galo Patiño Suarez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuado como
secretario el Alex Ramirez Medina, en su calidad de Gerente General de la
Compañía.- Acto seguido, la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta
elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que
existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar
legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el artículo 236 de la
Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia
de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad
integrada la Junta, acordando tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolver y aprobar sobre de apertura de una sucursal de la Compañía en el cantón Machala.
- 2.- Resolver y aprobar el ingreso de accionistas por Aumento de Capital.
- 3.- Resolver y Aprobar el Aumento de Capital suscripción y forma de pago.
- 4.- Resolver y tratar la forma del Estatuto por efectos de los cambios realizados.
- 5.- Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la Junta.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SECTORA MACHALA
EJECUTIVA

mentado, quedando el capital como se indica a continuación y se hace en el respectivo cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES PAGADAS	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO	31	1	62	2	93	3
CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN	31	1	62	2	93	3
CDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO	31	1	62	2	93	3
ESPINOZA MOROCHO NELSON FELIPE	31	1	62	2	93	3
GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI	31	1	62	2	93	3
GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO	31	1	62	2	93	3
LOAYZA JARAMILLO REINEL EDUARDO	31	1	62	2	93	3
MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR	31	1	62	2	93	3
MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO	31	1	62	2	93	3
MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMÁN	31	1	62	2	93	3
ORDINOLA PESANTES JOSE HUGO	31	1	62	2	93	3
ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO	93	3	0	0	93	3
PATÍÑO SUAREZ GALO ELÍAS	31	1	62	2	93	3
PAZ BARZALLO WILMER FABIAN	31	1	62	2	93	3
PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO	31	1	62	2	93	3
RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO	31	1	62	2	93	3
RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX	31	1	372	12	403	13
RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS	93	3	0	0	93	3
SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN	31	1	62	2	93	3
SANCHEZ BERSOZA MANUEL ALBERTO	31	1	62	2	93	3
SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER	31	1	62	2	93	3
NELSON GONZALEZ GUITIERREZ	31	1	62	2	93	3
NUEVO ACCIONISTAS						
ANGEL LA ROSA LUIS MARIO			31	1	31	1
CALDERON RIVAS ANGEL ALFONSO			31	1	31	1
CEDENO TENEZACA LEYDI LAURA			31	1	31	1
CORDOVA ORDONEZ VOLTAIRE EDUARDO			31	1	31	1
ESPINOZA LEON ALEX DANIEL			31	1	31	1
GRANDA ALDAZ EDGAR ROGELIO			31	1	31	1
MACAS CASTILLO LISETH YASMIN			31	1	31	1
RODRIGUEZ RODRIGUEZ WILLIAN VINICIO			31	1	31	1
MALDONADO MALDONADO JOSE LUIS			31	1	31	1
CASTRO SAAVEDRA GERMAN RAUL			31	1	31	1
MONTESINOS ASANZA GUSTAVO FILIBERTO			31	1	31	1
MURILLO RAMIREZ JHONSON ALFREDO			31	1	31	1

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHACHI
EL ORO, ECUADOR

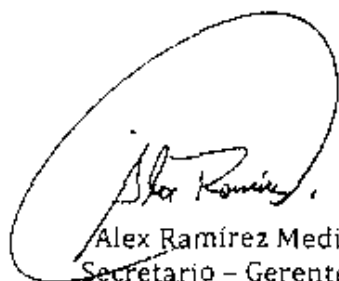
LOZADA PERALVO SEGUNDO EDGAR			31	1	31	1
PEÑALOZA JIMENEZ LADY GISELLA			31	1	31	1
RAMIREZ GRANDA SANTOS ERIBERTO			31	1	31	1
SANGINEZ RAMOS JONNY EDISON			31	1	31	1
ANGEL CASTILLO MARIO JAVIER			31	1	31	1
TORRES TORRES LUIS ALBERTO			31	1	31	1
UNDA SANTANDER ABEL ADRIAN/			31	1	31	1
ZAMBRANO MUÑOZ JOSE RODDY✓			31	1	31	1
TOTAL	806	26	2170	70	2976	96

Los señores ORDINOLA PESANTES JUAN Y RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS, por medio del presente declaran expresamente que renuncian por separado e individualmente su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento. La Presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura del CUARTO PUNTO del orden del día que se refiere a Conocer y resolver sobre la forma del estatuto social, al respecto y ante al aumento del capital antes acordado, el señor Alex Ramírez, Gerente de la compañía manifiesta que el estatuto social debe ser reformado, concretamente en el Artículo Tercero, Quinto y Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá su domicilio en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, con sucursal en el Cantón Machala, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos, en uno más lugares dentro del Ecuador y fuera de él previa, resolución de la Junta General adoptada con sujeción de la Ley y estos Estatutos"; "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOSMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,00/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa y seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y un Dólares de los estados unidos de América cada una.- ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las Acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al noventa y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente."; Artículo Quinto y Sexto para que refleje el actual capital social de la compañía. Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE aprobar lo antes mencionado, Tratando y resuelto en cuarto punto, la Presidencia ordena que por Secretaria se de lectura al CUARTO Y ULTIMO PUNTO del orden del día, que se refiere a autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente junta, aspecto que luego ser analizado y discutido por los accionistas presentes, la Junta universal de Accionistas por unanimidad: RESUELVE.- Autorizar al señor ALEX RAMIREZ MEDINA, Gerente General y Representante legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfeccione

DR. LENA P. BLANCO MEDINA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

- ocho -

estos trámites en el tiempo previsto. Finalmente, el presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y numero de accionistas que representan, así como copia certificada de la presente Acta de la Junta universal de accionistas otorgada por el secretario de la Junta. La Presidencia dispone que, por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta. - A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta. A las 17h30 el Presidente declara concluida la Junta y para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistiendo, en unidad de acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías en actual vigencia. -


Alex Ramirez Medina
Secretario - Gerente Gral.


Galo Patiño Suarez
Presidente de la Jun

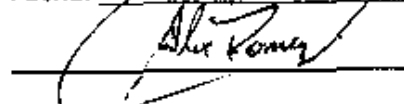
DRA. LENNY BLACIDPEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MATHALA
EL ORO - FONALDIA



CERTIFICO: Que el presente documento

Es fiel copia de su original

Fecha:


FIRMA AUTORIZADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A TAXI EJECUTIVO**

REALIZADA EL DIA 08 DE MAYO DEL 2015



SR. FRANKLIN CAMPOS JUMBO
0701584724

SR. DANIEL CEDILLO PRECIADO
0701857716

SR. FERNANDO AYALA CABRERA
0701551014

SR. WILSON GOMEZCOELLO MUÑOZ
0702294992

DRA. LIDIA BIA
NOTARIA
EL DÍA 10 DE MAYO

SR. WILMAN GRANDA ALDAZ
0702356627

SR. JOSÉ MALDONADO MALDONADO
0702646191

SR. JOSÉ ORDINOLA PESANTES
0701462442

SR. JUAN ORDINOLA PESANTES
0700796212

SR. GALO PATIÑO SUÁREZ
0701491656

SR. ARTURO PRECIADO PULGARÍN
0701666752



SR. TULIO RAMIREZ MEDINA
0703371088



SR. ROBERTH RAMIREZ BERMEO
0704401231



SR. HIPOLITO RUIZ FLORES
0702828766



SR. CARLOS SALVATIERRA PRECIADO
0705235570



SR. MANUEL SANCHEZ BRISOZA
0701940090



SR. DIEGO MALDONADO MALDONADO
0704922475



SR. ROSENDO SANGINEZ ROMERO
0701614745



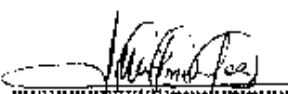
SR. PABLO SEVILLA LOPEZ
0704059492



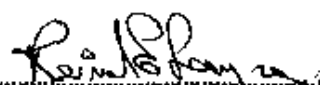
SR. SANTOS MALDONADO MALDONADO
1104687916



SR. NELSON ESPINOZA MOROCHO
0701315459



SR. WILMER PAZ BARZALLO
0705074326



SR. REINEL LOAYZA JARAMILLO
0702937038



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-0000-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

137435

No. de RUC de la Compañía:

0791747171001

Nombre de la Compañía:

COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701551814	AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
2	0701584724	CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
3	0701857716	CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
4	0701315459	ESPINOZA MOROCHO NELSON FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0702294992	GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	1102551734	GONZALEZ GUTIERREZ NELSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0702356627	GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0702937038	LOAYZA JARAMILLO REINEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0704922475	MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0702646191	MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	1104687918	MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0701462442	ORDINOLA PESANTES JOSE HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0700798212	ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.000	N
	0701491656	PATINO SUAREZ GALO ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0705074328	PAZ BARZALLO WILMER FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0701666752	PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0704401231	RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0703371088	RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0702328766	RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.000	N
	0705235570	SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0701840090	SANCHEZ BERSOZA MANUEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N
	0701614745	SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

806.0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

137435

No. de RUC de la Compañía:

0791747171001

Nombre de la Compañía:

COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se santará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

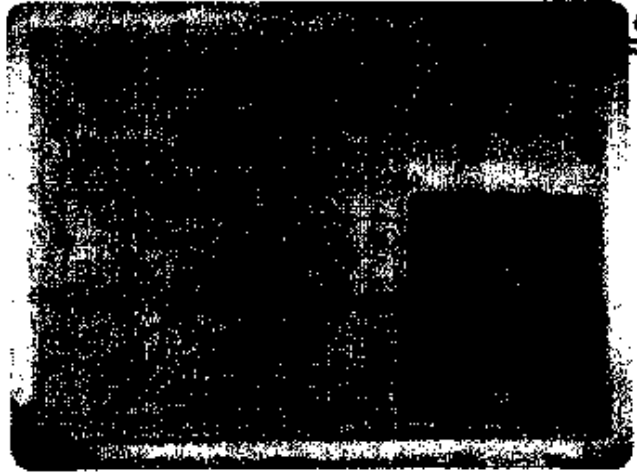
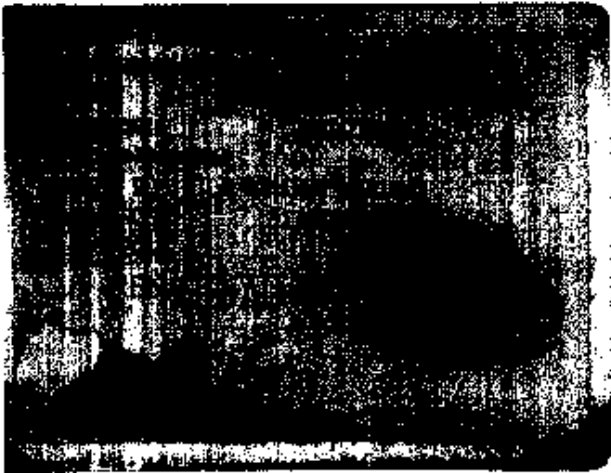
En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 29 jun 2015 15:30:47 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.bo/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000309330



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0197 **0703371088**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

EL DRO	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA ROSA	0
CANTON	SAN DOMINGO	0

EL PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 11 JUL 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-888-2935

notariacloromachala@gmail.com



1 dos mil cinco - treinta y dos , para la celebración de
2 la presente Escritura, se observaron los preceptos y
3 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
4 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
5 firma conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo
7 cuanto doy fe.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A.

TAXI EJECUTIVO

C. C. No. 0703371088

R. U. C. No. 0791747171001



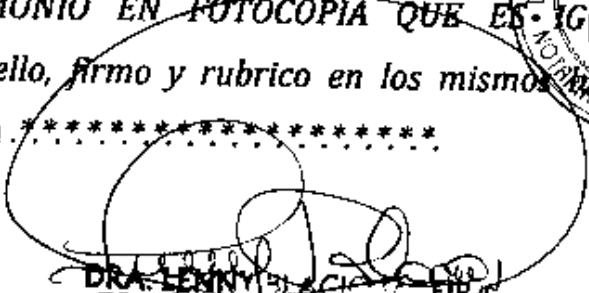
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DE MACHALA

EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y. en fé de ello ~~confiro~~ **ESTE**
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos ~~lugar y fecha~~
de su celebración.*****




DRA. LENNY BLACIO PEÑA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


Dra. Lenny Blacio Peña
Notaria Sexta de Machala
El Oro - Ecuador

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

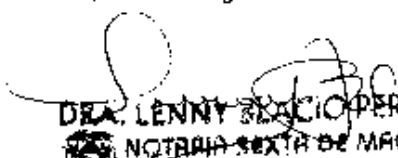
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente,
2 tomo nota de la AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS
3 ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y
4 SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, autorizada por la
6 Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón
7 Machala, el 1 de julio del año 2015, al margen de la matriz de
8 constitución de la **COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A.**
9 **TAXI EJECUTIVO**, otorgada ante el Notario Sexto del
10 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha 2 de
11 marzo de 2011, cuyo protocolo está a mi cargo.-

12 Machala, a 1 de julio de 2015

13
14 
15 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
16 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
17 **EL ORO - ECUADOR**





Factura: 003-002-000006673



20150701006000734

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000734

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2015, (12.00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P02110

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Tipo de Documento	Documento de Identidad	Nº de Identificación
COMPANIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO	REPRESENTADO POR	RUC	0791747171001
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Tipo de Documento	Documento de Identidad	Nº de Identificación

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, que antecede, queda inscrita con el No. 64 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 169.



Santa Rosa, julio 9 del 2015
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA.

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, procedo a tomar nota del **AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Sexto, a cargo del Abg. Luis Camacho Larrea, el 2 de marzo del año 2011; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 19 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número 974, el 21 de marzo del 2011.



Santa Rosa, julio 9 del 2015
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, julio 9 del 2015

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
*** REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



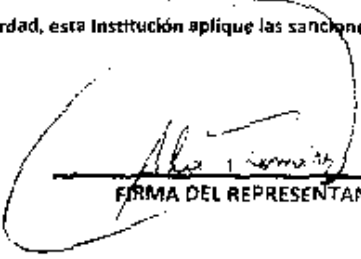
Santa Rosa, julio 9 del 2015

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
*** REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619





FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIO		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: COTEJCHSA SA		
EXPEDIENTE: RUC: 079274717006 NACIONALIDAD: ECUATORIANA		
NOMBRE COMERCIAL: TAXI EJECUTIVO		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: 5/ ORO	CANTÓN: SANTA ROSA	CIUDAD: SANTA ROSA
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2944-623	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: COTEJCHSA@hotmail.es	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALEX RAMIREZ MEDINA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0703371088		
Dedaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.		
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones		
VA-01.2.1.4-F1		

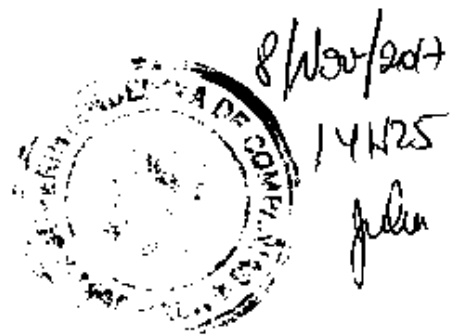
83674-0041-2 Aug

Machala, 8 de Noviembre del 2017

Srs.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-



De mi consideración:

Con el presente adjunto la Escritura de Aumento de Capital y la Escritura de Rectificación del Aumento de Capital de la Compañía COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, con RUC No. 0791747171001, y Expediente No. 137435 para que se proceda con el trámite respectivo para la perfecta validez del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por la atención que se sirva dar al presente, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

Sr. Alex Ramírez Medina

GÉRENTE GENERAL

COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO

Telf. 072944451

Direcc. CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLLAGUE

cotejechsa@hotmail.com





Factura: 003-002-000032095



20170701006P02152

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701006P02152					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	COMPANIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO	REPRESENTADO POR	RUC	0791747171001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ACCIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CIERRE DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701006P02152					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO	REPRESENTADO POR	RUC	079174717100 1	EQUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO DE FECHA 1 JULIO DEL AÑO 2015					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LENNY NOEMÍ GUACÍO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20170701006P02152

TELEFAX: 2260-6880 / 2935034
notariacoloradomachalae@gmail.com



**ESCRITURA PUBLICA DE CIERRE
DE SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA
S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE
EL SR. TULIO ALEX RAMÍREZ
MEDINA, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete**, ante mi **DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **Tulio Alex Ramírez Medina**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, con teléfono número: cero, nueve, nueve, tres, nueve, dos, dos, ocho, ocho, seis, (0993922886), con correo electrónico: **ralex78@gmail.com**, domiciliado en el Barrio Calderón, en la calle García Moreno y Floresta, en el cantón Santa Rosa y de tránsito por esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

V.M.L.A.

1

07

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala@gmail.com

1 de Gerente General y Representante Legal de la
2 compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Accionistas, celebrada el día dos de
5 Junio del Dos Mil diecisiete, a las diecisiete
6 horas, quien justifica su intervención con los
7 documentos certificados que se insertan a la
8 presente matriz. El compareciente declara ser
9 mayor de edad, hábil en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quien de conocer en este
11 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su
12 documento de identificación cuya copia
13 fotostática debidamente certificada por mí,
14 agregó a esta escritura como documento
15 habilitante. Advertido el compareciente por mí la
16 Notaría de los efectos y resultados de esta
17 escritura, así como examinado que fue de que
18 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
19 coacción, amenazas, temor reverencial ni
20 promesa o seducción, me pide que eleve a
21 escritura pública la siguiente Minuta: **SEÑORITA**
22 **NOTARÍA.-** En el Registro de Escrituras Públicas
23 que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de
24 Cierre de Sucursal Rectificación y Reforma del
25 Estatuto Social de la compañía **COTEJECHSA**
26 **S.A. TAXI EJECUTIVO**, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-



TELEFAX: 29604885 * 29604234
notariaeloromachala@gmail.com

1 suscripción de la presente Escritura Pública el
2 señor Tulio Alex Ramírez Medina, en calidad de
3 Gerente General, quien ejerce la Representación
4 Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
5 **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, el
6 compareciente es mayor de edad, de estado civil
7 casado, de ocupación comerciante, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
9 ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, el
10 compareciente otorga la presente Escritura
11 Pública, debidamente autorizado por la Junta
12 General Universal de Accionistas, celebrada el
13 día dos de Junio del Dos Mil diecisiete, la que
14 conjuntamente con el respectivo nombramiento
15 se agregan al presente instrumento público como
16 documentos habilitantes, con los que acredita su
17 personería e intervención. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura
19 Pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón
20 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos
21 de Marzo del Dos Mil once, se constituyó la
22 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**,
23 con un capital social de Ochocientos seis Dólares
24 de los Estados Unidos de América, acto
25 societario que fue aprobado por la
26 Superintendencia de Compañía mediante
27 Resolución número SC.DIC.M. uno uno uno uno
28 cuatro de fecha dieciséis de Marzo del Dos Mil

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE
EL ORO

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 once, e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del Cantón Santa Rosa con el número diecinueve
3 y anotada bajo el repertorio número Novecientos
4 setenta y cuatro, con fecha veintiuno de Marzo
5 del dos Mil Once; **DOS)** Mediante Escritura
6 Pública otorgada por la Notaria Sexta del Cantón
7 Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el uno de
8 Julio del Dos Mil quince, se realizó la Apertura
9 de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas,
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
11 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**,
12 Acto societario que fue inscrito por el Registro de
13 Propiedad del Cantón Santa Rosa con el
14 número sesenta y cuatro, anotada bajo el
15 repertorio número ciento sesenta y nueve, con
16 fecha nueve de Julio del dos Mil quince; y,
17 **TRES)** La Junta General Universal de la
18 Compañía, celebrada el dos de Junio del dos mil
19 diecisiete, resolvió sobre el cierre de sucursal en
20 la ciudad de Machala, la Rectificación a la
21 escritura Pública de Aumento de Capital,
22 Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos
23 accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante
24 la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora
25 Lenny Blacio Pereira el primero de Julio del dos
26 mil quince, así como el acta de Junta de fecha
27 ocho de Mayo del dos mil quince; y autorizar al
28 representante legal para que formalice lo



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- tras -

TELEFAX 2960-888 * 2935-234

notariadecantonsantaprosperidad.com



1 adoptado en la Junta. **TERCERA**
2 **DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes la
3 Compañía COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO,
4 por intermedio de su Gerente General y
5 Representante legal, señor Tulio Alex Ramírez
6 Medina, declara por este documento público que
7 la Junta General Universal de Accionistas,
8 celebrada el dos de Junio del dos mil diecisiete
9 que se agrega como habilitante, resuelve por
10 unanimidad de votos del total de capital, declara
11 lo siguiente: a) Cierre de la Sucursal en la
12 ciudad de Machala; b) Rectifica la escritura
13 Pública de Aumento de Capital, Apertura de
14 Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y
15 Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría
16 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio
17 Pereira el primero de Julio del dos mil quince,
18 así como el acta de Junta de fecha ocho de Mayo
19 del dos mil quince; c) Conocer y Resolver sobre
20 la Reforma del Estatuto de conformidad a las
21 observaciones realizadas por la Intendencia de
22 Compañías del Cantón Machala y como
23 consecuencia de aquello quedará conforme se
24 determina en el Acta que se rectifica, por lo que
25 a excepción de las reformas introducidas, las
26 escritura de aumento de Capital de la compañía
27 no sufren otra modificación.- Autorizar al señor
28 Tulio Alex Ramírez Medina, Gerente General y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 representante legal de la compañía, para que
2 realice todos los trámites pertinentes para el
3 perfeccionamiento de este acto.- **CUARTA:**
4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, TULIO
5 ALEX RAMÍREZ MEDINA, en mi calidad de
6 Gerente General y Representante legal de la
7 Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO,**
8 DECLARO CON JURAMENTO, que a la presente
9 fecha de la celebración de ésta Escritura Pública
la compañía no mantiene deuda alguna ni es
contratista de ninguna obra pública que
corresponda al Estado, al IESS o a cualquiera de
sus instituciones.- **HABILITANTES.-** Se agrega
como habilitantes copia del nombramiento del
representante legal de la Compañía; copia del
Acta de Junta General Universal de fecha dos de
junio del año dos mil diecisiete; copia del RUC.-
17 Agregue Usted señorita Notaría las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
19 firmeza del presente instrumento público.- **Hasta**
20 **aquí la minuta transcrita,** que con las
21 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
22 por el interesado y autorizadas por mi, la
23 Notaría, queda elevada a Escritura Pública la
24 misma que se encuentra firmada por el Abogado
25 Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de
26 Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete, -
27 mil novecientos noventa y nueve - cinco. Para la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
CI. ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-otorga-



TELEFAX: 2960-2850-2966-234
notariacoloromachala@gmail.com

1 celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que
3 el caso requiere; y, leída que le fue por mi la
4 Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firma conmigo en
6 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
8 fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

9
10
11
12 **TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA**
13 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
14 **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**
15 C. C. No. 0703371088
16 R. U. C. No. 0791747171001

17
18
19
20 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
21 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
EL ORO - ECUADOR

22 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
23 **PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL**
24 **SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
25 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE**
26 **CELEBRACIÓN.*******

27
28 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





-cuatro-

Santa Rosa, 10 de Octubre de 2012



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, celebrada en esta fecha, se lo designó a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano, el 02 de marzo de 2011; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el No 19 bajo repertorio No 974 el 21 de marzo de 2011.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Segundo Edgar Lozada Peralvo

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Santa Rosa 10 de Octubre de 2012

RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

C.I. 0703371088

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
Notaria Sexta
EL ORO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la CÍA. COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, a favor del Sr. **TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA**, queda inscrito con el No. 112 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 229, con fecha de hoy.

Santa Rosa, noviembre 6 del 2012



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

- cinco -



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país...



NÚMERO RUC: 0791747173001
RAZÓN SOCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

NOMBRE COMERCIAL: COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL: RAMÍREZ MEDINA TULIO ALEX
CONTADOR: PALACIOS VALAREZO ALFONSO EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FECH. NACIMIENTO: FECH. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2011
FECH. INSCRIPCIÓN: 07/04/2011 FECH. ACTUALIZACIÓN: 18/01/2013
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FECH. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TAXIS.

CONSEJO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORD Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: SN Intersección: CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLL Quito, P.B.
Referencia ubicación: FRENTE BCO POMENTO Celular: 0980288457 Teléfono Trabajo: 072944613

DIRECCIÓN ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORD	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000579416
Fecha: 03/06/2016 17:06:13 PM

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0701747171001

RAZÓN SOCIAL:

COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REG. INICIO ACT.:	21/03/2011
NOMBRE COMERCIAL:	COTEJECHSA S A TAXI EJECUTIVO	REG. CIERRE:		REG. REMOVIDO:	

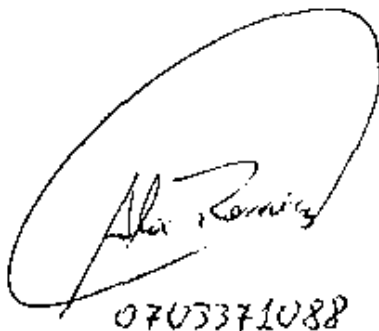
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: 5M Intersección: CHAVEZ FRANCO Y JOSE MARIA OLL Referencia: FRENTE BDO FOMENTO Ordinar: P.B. Celular: 0990285457 Teléfono Trabajo: 072944613

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SANTA DE MICHALA
EL ORO - ECUADOR


0703371088



Código: RIMRUC2016000579416

Fecha: 03/05/2016 17:06:13 PM



RESOLUCIÓN No 002-RE-EMOVTT SR-2017
INFORME FAVORABLE PARA REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias;

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADs Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el Sistema Nacional de Competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad;

Que, el literal f) del artículo 55 del COOTAD, dispone que es competencia exclusiva de los GADs Municipales y Metropolitanos, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos;

Que, el artículo 2 de la LOTTTSV señala que, La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización interculturalidad e inclusión a personas con discapacidad. En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en: la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables;

Que, el artículo 30.3 de la LOTTTSV señala Los Gobiernos Autónomos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHENA
EL ORD. ECUADOR

02
Manc
13



Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislan.

Que, el artículo 30.5 de la LOTTTSV señala que Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias:

c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector.

p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal.

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N° 006.CNC-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 712 de Mayo de 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GADs Metropolitanos y Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución;

Que, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución N° 102-DE-ANT-2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014, CERTIFICA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE TÍTULOS HABILITANTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, como Modelo de Gestión "C"; con las modalidades de: Transporte Comercial Escolar-Institucional, Transporte Comercial en Taxi Convencional, Transporte Comercial en Carga Liviana, Transporte Público de Pasajeros Intracantonal;

Que, El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución N° 003-CNC-2015, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 475 de 8 de Abril de 2015, resolvió recategorizar a los GADs Municipales con Modelo de Gestión "C" a Modelo de Gestión "B";

Que, en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que, La creación de empresas públicas se hará: 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Concejo Municipal del cantón Santa Rosa, conoció y aprobó la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad, en las sesiones ordinarias del 19 y 23 de Diciembre de 2014, en primera y segunda instancia respectivamente; y publicado en la Edición Especial N° 250 del Registro Oficial del 23 de Enero de 2015;

Que, el artículo 2 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DE SANTA ROSA - EMOVTTSR-EP,

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHALA
EL ORO - ECUADOR

establece que, La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de Santa Rosa - EMOVTTSR-EP, orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución, siendo su objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre, fluvial y marítimo en el cantón Santa Rosa, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero;

Que, mediante **RESOLUCION DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD DEL CANTON SANTA ROSA N° 005-D-EMOVTTSR-2016**, del 26 de Octubre de 2016; en su artículo 1 establece **"EMITIR el siguiente Cuadro Tarifario, que regulará los costos que por derechos a títulos habilitantes, servicios y demás documentos valorados, cobra la EMOVTTSR-EP en el ámbito de sus competencias:"**

ITEM	CUADRO TARIFARIO	VALOR
1	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR EMOVTTSR-EP	\$5
2	SOLICITUD TRAMITES DE TITULOS HABILITANTES	\$3
3	RECTIFICACION DE RESOLUCION	\$10
4	REFORMA DE ESTATUTOS	\$10
5	RESOLUCION	
6	HABILITACION	\$25
7	DESABILITACION	\$25
8	CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO	\$275
9	INFORME DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCION JURIDICA)	\$145
10	RESOLUCION DE ADENDA POR CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACION DE VEHICULO	\$10
11	DESVINQUILACION-ADENDA SOCIOS Y/O ACCIONISTAS	\$12

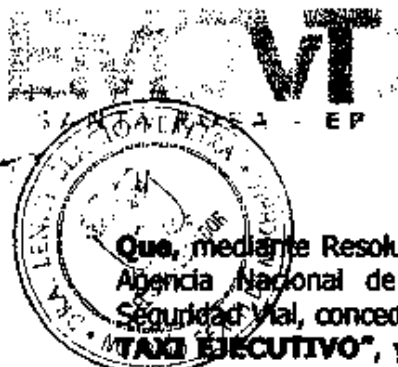
DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

D2
Mango

Que, mediante oficio S/N de fecha 24 de Enero de 2017, el Sr. Tulio Ramírez Medina, Gerente General de la Compañía **"COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, con domicilio en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, solicita la reforma del estatuto de su representada, en lo que al aumento de capital y apertura de sucursal, respecta;

Que, La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial mediante Resolución N° 003-CJ-007-CNTTTSV de fecha 14 de Febrero de 2011, emitió Informe favorable previo a la Constitución Jurídica en base al Informe N° 003-DAJTAXEJ-007-2011-CNTTTSV de fecha 10 de Febrero de 2011 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, para que la Compañía **"COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"** pueda constituirse jurídicamente;

Que, mediante Resolución N° SC.DIC.M.11.0000114 de fecha 16 de Marzo de 2011, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala, la Compañía **"COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"** obtuvo su personería jurídica para prestar el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa de fecha 21 de Marzo de 2011;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE,
TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL,
TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD

Que, mediante Resolución N° 004-CPO-007-2013-ANT fecha 31 de Mayo de 2013, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, concede el Permiso de Operación a la **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, y su ámbito de operación autorizado es el intracantonal, dentro del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro;

Que, la Ing. Karla Segarra Torres, Técnico de Títulos Habilitantes EMOVTTSR-EP, mediante MEMO N° 033-DM-TH-EMOVTTSR-2017 de fecha 26 de Abril de 2017, remite el Informe Técnico Favorable N° 009-TH-EMOVTTSR-2017 de fecha 26 de Abril de 2017, en el que se determina que es factible la reforma de estatuto de la **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**;

Que, mediante informe jurídico N° 002-AJ-RE-EMOVTTSREP-2017 de fecha 27 de abril de 2017, elaborado por el Abg. Paul Moscoso Orellana, Asesor Jurídico de EMOVTTSR-EP, emite informe favorable para que la Compañía de servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo denominada **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, domiciliada en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, reforme su estatuto en lo que al aumento de capital respecta conforme lo determina el numeral 4 del informe:

4) REFORMAS:

La reforma a introducirse en el Estatuto es la siguiente:

• Redacción Actual:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintiséis acciones ordinarias y nominativas de Treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al ochocientos seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

Redacción Propuesta.-

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley

DRA. KENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

02 Mayo

R

Y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO** del Estatuto actual, con este nuevo texto:

• **Redacción Final:**

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

En ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad del cantón Santa Rosa - EMOVTSR-, artículo 12:

RESUELVE:

12 Mayo

12

12

1.- EMITIR INFORME FAVORABLE para que la Compañía de servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo denominada **Compañía "COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO"**, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, reforme su estatuto en lo que al aumento de capital conforme el siguiente detalle:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Redacción Final:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Noventa y Seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y Un Dólares de los estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al dos mil novecientos setenta y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma de Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

2.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

3.- Comunicar con esta resolución a los interesados y autoridades competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Santa Rosa, en la EMOVTT SR-EP, a los 02 días del mes de Mayo de 2017.

02 Mayo

02

ARQ. JOSÉ DARÍO ROMERO ULLOA
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMOVTT SR-EP

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

22 OCT 2017
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-DUSVS-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COTEJECHSA S.A TAXI EJECUTIVO**



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Santa Rosa, a los dos días del mes de Junio del dos mil dieciséis, en el local de la compañía, ubicado en las calles Chávez Franco y José María Ollague, siendo las 17H00, se convocan en Junta General Universal de la compañía, con la concurrencia de los señores: AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO; CAMPOS JUMBO AMBROCIO; CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO; ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO; GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI; GONZALEZ GUTIERREZ NELSON; GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO; LOAYZA JARAMILLO REINEL; MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR; MALDONADO MALDONADO JOSÉ ANTONIO; MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI; ORDINOLA PESANTES JOSÉ HUGO; ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO; PATIÑO SUAREZ GALO ELIAS; PAZ BARZALLO WILMER FABIAN; PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO; RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO; RAMIREZ MEDINA TULLIO ALEX; RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS; SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN; SANCHEZ BERSOZA MANUEL; y, SANGINEZ ROMERO ROSENDO; concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 806.00).- Preside la Junta el señor Galo Patiño Suarez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el señor Alex Ramírez Medina, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Acto seguido, la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el cierre de sucursal en la ciudad de Machala.- /

2.- Conocer y Resolver la Rectificación a la escritura Pública de Aumento de Capital, Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira el primero de Julio del dos mil quince, así como el acta de Junta de fecha 8 de Mayo del 2015.-

3.- Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la Junta.-

Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: Conocer y Resolver sobre el cierre de sucursal en la ciudad de Machala, toma la palabra el señor Gerente General y expone que en vista de que este punto no fue parte de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de Mayo del 2015, y no consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, se debe proceder al cierre de la misma además de no ser conveniente por el momento para los intereses de la compañía; una vez analizado es aprobado el presente punto de manera unánime por los asistentes a la presente Junta. *Acto seguido se procede con el* **SEGUNDO PUNTO** que es Conocer y Resolver la Rectificación a la escritura Pública de Aumento de Capital, Apertura de Sucursal, Ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, el primero de Julio del dos mil quince así como el acta de Junta de fecha 8 de Mayo del 2015; para lo cual toma la palabra el señor Gerente General y expone que según Oficio No. SCVS.IRM.UJ2015.62 de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, emitido por el Abg. Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, mediante el cual recomienda la rectificación de la mencionada escritura ya que no reúne los requisitos establecidos en la Ley, así como solicita el informe previo de Tránsito; el cual ha sido conseguido, y que por lo tanto la rectificación debería realizarse en la minuta en todos lados donde se cita la palabra Junta "Universal" por el de "Extraordinaria"; y la demás reformas que por efecto de la corrección del acta de Junta se deriven; y el acta de Junta General Extraordinaria del ocho de Mayo del dos mil quince, que se adjunta en la mencionada escritura, quedando desde su parte pertinente de la siguiente manera:



- 1.- Conocer y Resolver el ingreso de nuevos accionistas;
- 2.- Conocer y Resolver el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago;
- 3.- Resolver y tratar la Reforma del Estatuto por efectos de los cambios realizados;
- 4.- Autorizar al representante legal para que formalice lo adoptado en la junta.

Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO**: Toma la palabra el señor Presidente y expone que existe un grupo de emprendedores que desean ingresar a la compañía, por lo que se pone a consideración de la Junta esta moción, la misma que no es aprobada por los asistentes; se procede con el **SEGUNDO PUNTO** el mismo que dice: Resolver y aprobar el aumento de Capital, suscripción y forma de pago; luego del análisis y de la conveniencia de adoptar una decisión favorable sobre lo planteado, la junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad: RESUELVEN: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2170.00), para que sumando al capital actual que es de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$806,00) de un total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2976.00) dividido en noventa y seis acciones de treinta y un dólares cada una; para lo cual el señor Presidente de la compañía manifiesta que el aumento del capital antes acordado debe ser cancelado en numerario y de contado en un cien por ciento, debiendo el Gerente General en conjunto con el Presidente una vez efectuado el aumento de capital emitir las nuevas acciones correspondientes, las mismas que tendrán que estar registradas en el libro de Accionistas de la Compañía. Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aprueba lo antes mencionado, quedando el capital como se indica a continuación y se hace en el respectivo cuadro:

		ACCIONISTAS	CAPIT AL ACTUA L	ACCI ONE S SUS CRIT AS	AUME NTO CAPIT AL	ACCION ES PAGAD AS	TOTA L CAPIT AL	TOTAL, ACCION ES
A	07015518 14	AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO	31	1	62	2	93	3
2	07015847 24	CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN	31	1	62	2	93	3

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
Norma sexta de MCHH/M

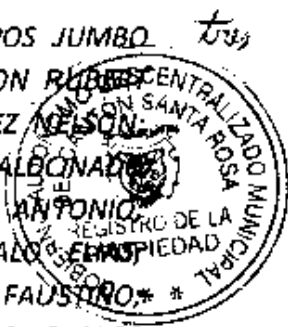
3	07018577 16	CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO ✓	31	1	62	2	93	3
4	07036043 55	ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO ✓	31	1	62	2	93	3
5	07022949 92	GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI ✓	31	1	62	2	93	3
7	07023566 27	GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO ✓	31	1	62	2	93	3
6	11025517 34	GONZALEZ GUTIERREZ NELSON ✓	31	1	62	2	93	3
8	07029370 38	LOAYZA JARAMILLO REINEL EDUARDO ✓	31	1	62	2	93	3
9	07049224 75	MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR	31	1	62	2	93	3
10	07026461 91	MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO	31	1	62	2	93	3
11	11046879 16	MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI	31	1	62	2	93	3
12	07014624 42	ORDINOLA PESANTES JOSE HUGO	31	1	62	2	93	3
13	07007962 12	ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO	93	3	0	0	93	3
14	07014916 56	PATINO SUAREZ GALO ELIAS	31	1	62	2	93	3
15	07050743 26	PAZ BARZALLO WILMER FABIAN	31	1	62	2	93	3
16	07016667 52	PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO	31	1	62	2	93	3
17	07044012 31	RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO	31	1	62	2	93	3
18	07033710 88	RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX	31	1	992	32	1023	33
19	07023287 66	RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS	93	3	0	0	93	3
20	07052355 70	SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN	31	1	62	2	93	3
21	07019400 90	SANCHEZ BERSOZA MANUEL ALBERTO	31	1	62	2	93	3
22	07016147 45	SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER	31	1	62	2	93	3
		TOTAL	806	26	2170	70	2976	96

DRA. LENNY BLACION PEREIRA
 NOTARIA SEXTO DE ARCHIVO
 EL ORDEN LEGAL

10
 ✓

Los señores accionistas AYALA CABRERA FERNANDO POMERIO; CAMPOS JUMBO AMBROCIO; CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO; ESPINOZA LEON RUBEN ALFREDO; GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI; GONZALEZ GUTIERREZ NELSON; GRANDA ALDAZ WILMAN ATILIO; LOAYZA JARAMILLO REINEL; MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR; MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO; MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI; PATIÑO SUAREZ GALO; PAZ BARZALLO WILMER FABIAN; PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO; RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO; SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN; SANCHEZ BERSOZA MANUEL; y, SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER, renuncian su derecho a la parte proporcional en el presente aumento a favor del señor Alex Ramirez Medina; y, los señores ORDINOLA PESANTES JUAN Y RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS, por medio del presente declaran expresamente que renuncian por separado e individualmente a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento. La Presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura del **TERCER PUNTO** del orden del día que se refiere a Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto social, al respecto y ante el aumento del capital antes acordado, el señor Alex Ramirez, Gerente General de la compañía manifiesta que el estatuto social debe ser reformado, concretamente en el Artículo Quinto y Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa y seis Acciones Ordinarias y Nominativas, de Treinta y un Dólares de los Estados Unidos de América cada una.- ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las Acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al noventa y seis inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y Gerente General de la compañía. Podrá emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente."; luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad **RESUELVEN** aprobar lo antes mencionado, Tratado y resuelto el tercer punto, la Presidencia ordena que por Secretaria se de lectura al **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día, que se refiere a autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente junta, aspecto que luego de ser analizado y discutido por los accionistas presentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad: **RESUELVEN.-** Autorizar al señor ALEX RAMIREZ MEDINA, Gerente General y Representante legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfeccione estos trámites en el tiempo previsto. Finalmente, el presidente manifiesta que incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y numero de accionistas, así como copia de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas. La Presidencia dispone que, por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta. - A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada

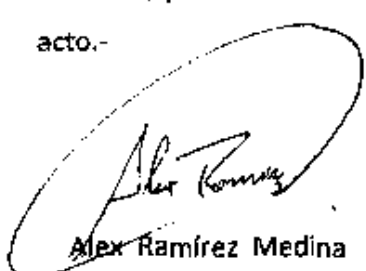
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



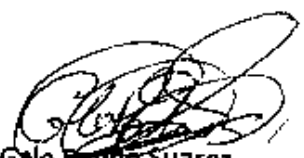
por unanimidad del capital pagado, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia de esta acta. A las 17h00 el Presidente declara concluida la junta y para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes, en unidad de acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías en actual vigencia”.-

Luego del análisis sobre lo planteado, la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE** aprobar lo antes mencionado; tratado y resuelto el segundo punto, la Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura al **TERCER Y ULTIMO PUNTO** del orden del día, que se refiere a Autorizar al representante legal de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta, aspecto que luego ser analizado y discutido por los accionistas presente, la Junta Universal de Accionistas por unanimidad: **RESUELVE**.- Autorizar al señor ALEX RAMIREZ MEDINA, Gerente General y Representante Legal de la compañía para que asuma estas gestiones y perfeccione estos trámites en el tiempo previsto.- Finalmente el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, así como copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Accionistas otorgada por el Secretario de la Junta. La Presidencia dispone que por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el acta.- A las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia certificada de esta Acta. A las 18h30 el Presidente declara concluida la Junta y para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes, en unidad de acto.-

DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA/DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR



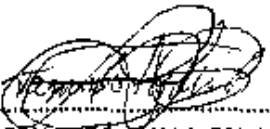
Alex Ramirez Medina
Secretario- Gerente Grl.



Galo Patino Suarez
Presidente de Junta

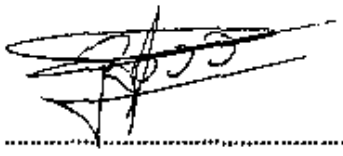
-dccc-




Sr. FERNANDO AYALA CABRERA
0701551814

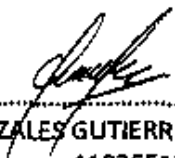

Sr. CAMPOS JUMBO AMBROCIO FRANKLIN
0701584724

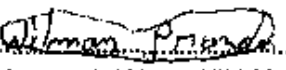

Sr. CEDILLO PRECIADO DANIEL ARCADIO
0701857716

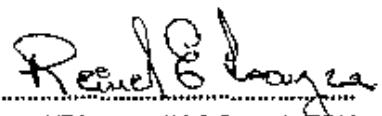

Sr. ESPINOZA LEON RUBERT ALFREDO
0703604355

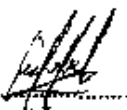
DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHA
EL ORO - ECUADOR


Sr. GOMEZCOELLO WILSON YOVANNI
0702294992


Sr. GONZALES GUTIERREZ NELSON
1102551734


Sr. GRANDA ALDEZ WILMAN ATILIO
0702356627


Sr. LOAYZA JARMILLO REINEL EDUARDO
0702937038


Sr. MALDONADO MALDONADO DIEGO SALVADOR
0704922475


Sr. MALDONADO MALDONADO JOSE ANTONIO
0702646191

Sr. MALDONADO MALDONADO SANTOS YASMANI
1104687916

Sr. ORDINOLA PESANTES JOSE HUGO
0701462442

Sr. ORDINOLA PESANTES JUAN ALFREDO
0700796212

Sr. PATIÑO SAUREZ GALO ELIAS
0701491656

Sr. PAZ BARZALLO WILMER FABIAN
0705074326

Sr. PRECIADO PULGARIN ARTURO FAUSTINO
0701666752

DRA. LENNY BLACIO VAREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EI ORD. 1564008

Sr. RAMIREZ BERMEO ROBERT AUGUSTO
0704401231

Sr. RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX
0703371088

Sr. RUIZ FLORES HIPOLITO TOBIAS
0702328766

Sr. SALVATIERRA PRECIADO CARLOS ADRIAN
0705235570

Sr. SANCHEZ BERSOZA MANUEL ALBERTO
0701940090

Sr. SANGINEZ ROMERO ROSENDO KLEBER
0701614745

CERTIFICO:

Que es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía.
Santa Rosa, 05 de junio de 2017.

TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA
SECRETARIO GERENTE GENERAL



—T—

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703371088

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MEDINA TULIO ALEX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INIGUEZ YAGUANA VIVIANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CARMEN DOMITILA RAMIREZ MEDINA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 172-063-50798



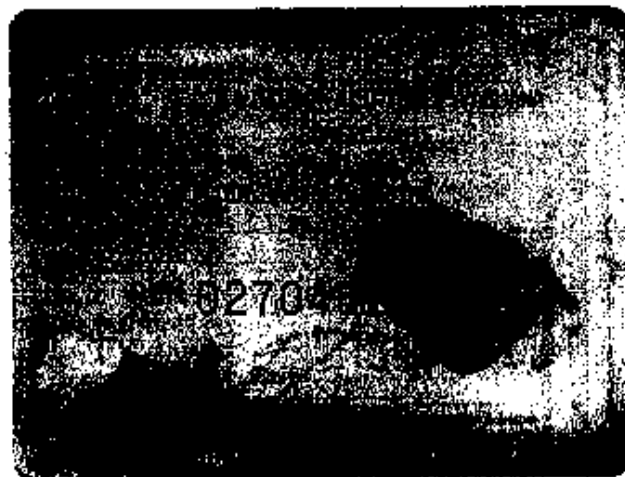
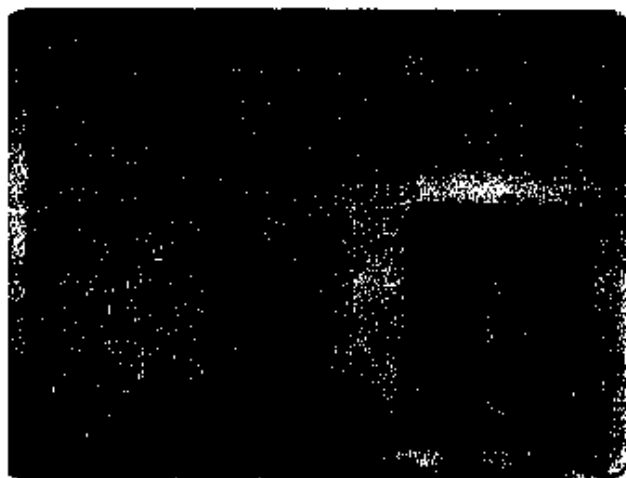
172-063-50798

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
10 de mayo de 2017



088 - 143
NOMBRE

0703371088
CÉDULA

RAMIREZ BROWNA TUDCI ALBA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN
SANTA ROSA
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN
EOM



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
MAYO 17 DE 2017

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL VOTANTE

VOTANTE

[Handwritten signature]
0703371088

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

23 OCT 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIO



RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COTEJECHSA SA	
EXPEDIENTE:	137435	RUC:	0791747171001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		TAXI EJECUTIVO	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
GUAYAS	S/N	CHAVEZ FRANCO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2944603		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	cotejechsate@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0995660162 0968600390			

REFERENCIA UBICACIÓN:

FRENTE SINDICATO DE CHOFERES

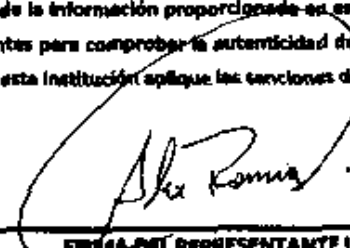
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

TULIO ALEX RAMIREZ MEDINA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0703371088

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20170701006001337

TELEFAX: 2960-885753



1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial*
2 vigente, tomo nota de la escritura pública de **CIERRE DE**
3 **SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA**
5 **S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE EL SR. TULIO ALEX**
6 **RAMÍREZ MEDINA, EN CALIDAD DE GERENTE**
7 **GENERAL**, otorgada ante mí Doctora Lenny Noemí Blacio
8 Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 23 de octubre
9 del año 2017, al margen de la matriz de AUMENTO DE
10 CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO
11 DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS
12 ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL
13 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
14 COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO, igualmente
15 autorizada por mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
16 Notaria Sexta del Cantón Machala, con fecha 01 de
17 julio del año 2015, cuyo protocolo actualmente se
18 encuentra a mi cargo.-

19 Machala, a 26 de octubre de 2017

20 *[Signature]*
21 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
22 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
23 EL ORO - ECUADOR



22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000032171



20170701006001337

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701006001337

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017. (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, APERTURA DE SUCURSAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P02110

OTORGANTES			
[REDACTED]			
[REDACTED]			
COMPANIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791747171001
[REDACTED]			
[REDACTED]			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CIERRE DE SUCURSAL RECTIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO QUE HACE EL SR. TULIO ALEX RAMÍREZ MEDINA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170701006P02152


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 204

Fecha de Repertorio: 27-oct-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CIERRE DE SUCURSAL, RECTIFICACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTILES No. 121 celebrado entre: ([COMPAÑIA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO en calidad de PROPIETARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Santa Rosa, lunes 6 de noviembre de 2017

Impreso a las: 17:30:51

Elaborado por: Manuel Pereira



1*

Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Memorando No. SCVS-IRM-2017-0940-M

Machala, 17 de noviembre de 2017

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: Trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO.

De mi consideración:

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones jurídicas realizadas mediante Oficio N° SCVS.IRM.UJ.2015.62.01434 de julio 22 de 2015, al remitir testimonio de Escritura Pública de Cierre de Sucursal, Rectificación y Reforma del Estatuto Social de la compañía **COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO**, celebrada el 23 de octubre de 2017 ante la Notaria Sexta del cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, la cual conforme a la revisión cumplen con la normativa legal vigente, por lo que sírvase disponer a la Unidad de Registro de Sociedades, ingrese en la base de datos institucional el aumento de capital conforme consta en los instrumentos públicos aparejados al trámite.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
Especialista Jurídica Regional 1
Exp. 137435
Trámites No. 83674-0041-17

Adjunto: Primer testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social y Primer testimonio de escritura pública de Cierre de Sucursal, Rectificación y Reforma del Estatuto Social.

CC: Ab. Denis Jimenez Armijos
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1

21 NOV 2017

13
11 53



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Memorando No. SCVS-IRM-2017-0978-M

Machala, 21 de noviembre de 2017

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: ING. ELSA ORELLANA ROSARIO
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES 1

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO.

Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en Memorando N. SCVS-IRM-2017-0940-M de noviembre 17 del presente año, dispongo ingrese a la base de datos institucional la escritura pública de Aumento de Capital de la COMPAÑÍA COTEJECHSA S.A. TAXI EJECUTIVO. Por haber subsanado las observaciones notificadas en Oficio N. SCVS-IRM-2017-01434 de julio 22 del 2015.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
TRAMITE N. 83674-0141-17
EXP. 137435
Karen